



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 22 de octubre de 2025  
H.C.M. Alc. N° 384/25

Doctor:  
Enrique Leño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 117 de 22 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 135/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

**PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 60/25 CON CARÁCTER DE URGENCIA**

Que, el ejecutivo municipal a través de sus unidades competentes tiene la atribución de generar políticas públicas en materia de administración, uso correcto y funcionamiento de equipos médicos bajo la tuición del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; por lo que, con la facultad conferida por el Artículo 17 núm. 3 y 4 de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24; asimismo el art. 38 BIS par V. del mismo cuerpo legal modificado por la Ley Autonómica Municipal N° 445/2024 a efectos de conseguir mayor información con relación al NO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA DEL HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER; El Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia a través de sus unidades competentes, RESPONDA el siguiente pliego interpelatorio:

- 1) En la respuesta 1. de su informe HSPC/DIR/A.J. N° 43/2025, desarrolla que el equipo de tomografía dejó de funcionar el 5 de junio de 2025, habiendo hecho su representación y solicitud de intervención a la empresa COSIN LTDA., recién el 17 de julio de 2025 a través de una nota enviada por un servicio courier a la ciudad de La Paz, no existiendo una respuesta formal por parte de la empresa, al respecto, informe, por qué no se realizaron acciones inmediatas cuando dejó de funcionar el equipo de tomografía; por qué no adjunta respaldo formal de la respuesta de la empresa COSIN LTDA., a la nota de 15 de julio de 2025 emitida por el director a.i. del Hospital San Pedro Claver; por qué no se adjunta respaldo documental de todas las acciones realizadas con el fin de dar solución al problema técnico del equipo de tomografía.
- 2) En la respuesta 2. de su informe HSPC/DIR/A.J. N° 43/2025, también se comunica que el tomógrafo se encuentra en funcionamiento desde la gestión 2014 y que, de acuerdo a los estándares técnicos, el tiempo de vida útil es de 8 a 10 años, habiendo superado la vida útil esperada, en ese sentido, informe, qué acciones se han realizado para presupuestar la compra de un nuevo equipo de tomografía para el hospital San Pedro Claver; por qué no se ha realizado un informe que desarrolle todos los aspectos técnicos incluido el cumplimiento de la vida útil del equipo de tomografía, en la que se incluyan recomendaciones de realización de



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- 3) En la respuesta 3. de su informe HSPC/DIR/A.J. N° 43/2025, refieren que *“la reanudación del servicio de tomografías está sujeta a la recepción del informe técnico de diagnóstico”*, al respecto, informe, por qué no se desarrolló un protocolo o medidas alternativas ante la falta de funcionamiento del equipo de tomografía; por qué no se buscó alternativas para no cortar la atención regular a la ciudadanía en el servicio de tomografía.
- 4) En la respuesta 4. de su informe HSPC/DIR/A.J. N° 43/2025, se refiere que, *“no es posible precisar el monto requerido ni confirmar la disponibilidad presupuestaria hasta contar con el informe técnico que detalle lo necesario para la reparación específica que requiere el equipo. Una vez obtenida dicha información, se realizará la evaluación financiera y la necesidad de reevaluar la continuidad del servicio de tomografía, ya que solo se contaba con recursos para su mantenimiento”*, al respecto, informe, por qué no se informa cuál es el presupuesto inscrito para mantenimiento de equipos en el POA 2025 del hospital San Pedro Claver; por qué no desarrolla en su informe el presupuesto disponible para mantenimiento de equipos; por qué no se describe en su informe, el origen de los recursos que eventualmente se utilizarían para el mantenimiento del equipo de tomografía.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Abg. Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

